nandolas a muchos gastos como constara de
testimonio y para acudir al remedio ante los
señores del dho Real Consejo de Hacienda en sala
de Millones sin entrego de la pobreza y ri-
seria con que esta dha Ciud y sus vezinos se hallan con la
falta de moneda y trasca la mi dadas a si de
falta de agua como la abundancia de la gosta
por mayor servicio de su Mgd quiere tomar dho
Cauezon vajando del precio de dhos veinte y cinco mil
Rs un treinta por ciento en conformid del dho
Real decreto de cuatro de Corriente y para que
se execute otorgamos nro poder cumplido
bastante como se requiere y es nezesario a Don
Roque Suarez abogado de los Rs Consejos y Re-
sidente en la Ciud de Madrid especialmente
para que en nonbre de la dha Ciud pueda parezer y
parezca ante su Mgd y señores de su Rl Consejo
de Hacienda en sala de Millones y pida
se de despacho para dho Corregr para que se aga
la vaja referida para tomar esta Ciud dho
Cauezon con la vaja del treinta por ciento
en conformid del decreto de su Mgd que esta
puesta como va referido de obligarse para
su paga y para ello presente cualesquier
testimonios escritos y otros papeles que sean nezes.
a esta conseguir el dho despacho que el poder
que para todo lo referido se requiere y es nezes.
e si mismo le damos y otorgamos con incidencias
dependencias anexidades y conexidades facultad
de Instituir Jurar y sostituir suplicar y con-
sentir y con la obligacion y relevacion de dho
necesaria y sin que perjudique al poder General